

ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN COMERCIAL

22 de agosto al 3 de septiembre de 2022

“Compra con el caballito y elige tu favorito”

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.

La Vulcanalia era una festividad de la Antigua Roma, realizada el 23 de agosto de cada año, en honor a Vulcano, Dios del fuego. La fecha también es significativa por el inicio de las guerras en el año 153 a.c., entre el ejército romano y los celtíberos (numantinos y segedenses), y por la histórica victoria celtíbera, que supuso la declaración de día nefasto para la República de Roma a partir de entonces, de manera que ningún general romano en el futuro libró batalla en tal día.

Con motivo de la efeméride de la Vulcanalia, se van a realizar en la ciudad de Soria diferentes actividades para conmemorar este acontecimiento, y promocionar el patrimonio histórico de Soria y especialmente de Numancia (escenificaciones, explicaciones didácticas, recreación de rituales, etc.).

En este escenario “festivo” y de atracción de visitantes y turistas, el **Excmo. Ayuntamiento de Soria** y la **Cámara de Comercio** van a organizar una actuación de promoción comercial denominada “**Compra con el caballito y elige tu favorito**”, que cuenta con la financiación de la **Junta de Castilla y León**, con los siguientes objetivos:

- Acercar los potenciales clientes y turistas a los establecimientos comerciales participantes.
- Potenciar las ventas y fidelizar clientela.
- Dar a conocer la amplia y variada oferta comercial.
- Promocionar el consumo en el comercio tradicional y cercano.

2. ÁMBITO TEMPORAL.

La actuación de promoción comercial tendrá lugar desde el lunes **22 de agosto** hasta el sábado **3 de septiembre** de 2022.

3. EMPRESAS PARTICIPANTES.

Las empresas participantes deberán disponer de un establecimiento comercial de **venta al público** en **Soria capital** (queda excluido el sector de hostelería y restauración), e inscribirse antes del 15 de julio de 2022.

El número máximo de participantes será de **50**, por riguroso orden de inscripción en la Cámara.

Cada establecimiento comercial deberá diseñar libremente su **propia actuación de promoción** (descuentos, vales de compra, degustación, etc.) y mantenerla en el ámbito temporal indicado.

4. CONCURSO DE DECORACIÓN DE CABALLITO DE SORIA.

La organización proporcionará a los establecimientos comerciales participantes un distintivo corpóreo del **caballito de Soria** de un tamaño aproximado de 100x75 cm fabricado en forex blanco de 10 mm. con soportes, que deberán recoger en la Cámara antes del 12 de agosto, para que lo expongan en el exterior de sus instalaciones durante la actuación de promoción comercial.



El caballito de Soria deberá ser pintado/decorado antes del 22 de agosto, por las persona/s que deseen participar en un **Concurso de decoración**, de forma individual o en grupo.

El caballito de Soria deberá ser expuesto ya pintado/decorado, desde el 22 de agosto hasta el 3 de septiembre en el exterior de los establecimientos comerciales participantes.

El comercio participante se encargará de buscar la persona/s que **pintarán/decorarán el caballito**, con temática libre, debiendo comunicar sus **datos de contacto** a la Cámara.

En el caso de ausencia de pintores/decoradores, la Cámara intentará facilitar un listado de personas voluntarias que hayan manifestado su interés en participar en el Concurso.

5. SISTEMA DE VOTACIÓN.

La organización implantará un sistema de **votación popular**, para votar los caballitos de Soria expuestos en los establecimientos comerciales mejor pintados/decorados, del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2022.

6. PREMIOS.

La organización premiará a la persona/s que haya/n pintado/decorado el caballito de Soria más valorado por el jurado popular, con **1 vale de compra de 500 euros**, para canjear en al menos, 5 establecimientos comerciales participantes.

La organización **sorteará 8 vales de compra de 100 euros cada uno**, entre los votantes del jurado popular del concurso de decoración del

caballito de Soria. Los agraciados deberán canjear su premio entre los establecimientos comerciales participantes y presentar los tickets de compra en la Cámara para su abono.

7. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

La organización promocionará la actuación de promoción comercial a través de diversas vías (carteles y flyers informativos, redes sociales, medios de comunicación, etc.), al objeto de captar el mayor número posible de visitantes y potenciales clientes.

Los establecimientos comerciales participantes deberán promocionar a través de sus propios medios (web, redes sociales, etc.), la presente actuación de promoción comercial.

8. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

Los derechos sobre las obras realizadas en los caballitos de Soria quedarán exclusivamente en propiedad de la Cámara de Soria, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción y exposición pública.

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases. No obstante, la Cámara queda facultada expresamente por los participantes, para resolver cualquier cuestión no contemplada en las mismas.